DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0243/11/19
Oficio N°: MICH/GA/04/6437/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
COMUNIDAD INDIGENA DE SAN PEDRO JACUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3364/2019 de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 2.541 Metros cúbicos	1	599	599	22104697	22104697
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 39.690 Metros cúbicos	8	600	607	22104698	22104705
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 3.465 Metros cúbicos	1	608	608	22104706	22104706
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 55.566 Metros cúbicos	12	609	620	22104707	22104718
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 16.170 Metros cúbicos	2	621	622	22104719	22104720
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 285.767 Metros cúbicos	30	623	652	22104721	22104750

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Recibí Original y Documentación. 10/12/2019

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0243/11/19
Oficio N°: MICH/GA/04/6437/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Rejected

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO